

GACETA OFICIAL

AÑO XXI

PANAMÁ, 27 DE MAYO DE 1924

NÚMERO 4412

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 13.—Casa particular: Calle 13 Este, No. 10.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida 5 y Calle 109.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

BUSBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No. 21.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 20, No. 4.

Secretario de Fomento.

JUAN ANTONIO JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 1, No. 25.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 84 de 1924, de 26 de Mayo, sobre honores al meritorio ciudadano don Federico Boyd. 14445

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Nómina del Cuerpo Consular panameño acreditado en el Exterior. 14445
Nómina del Cuerpo Consular extranjero acreditado en la República de Panamá. 14445

Artículos Oficiales. 14445

Edictos. 14445

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 84 DE 1924

(DE 26 DE MAYO)

sobre honores al meritorio ciudadano don Federico Boyd.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que ayer veinticinco de los corrientes dejó de existir en la ciudad de Nueva York, el señor don Federico Boyd,

Que don Federico Boyd dedicó sus actividades y su inteligencia al servicio de la Patria, siendo uno de los Directores

del movimiento separatista del 3 de Noviembre de 1903, y desempeñando después cargos distinguidos como Encargado de la Presidencia de la República en su carácter de Primer Designado, Secretario de Relaciones Exteriores, Presidente del Tribunal Internacional de Reclamaciones con Estados Unidos, Ministro Plenipotenciario de la República ante la Corte de Bélgica y el Gobierno de Alemania;

Que la muerte de tan distinguido ciudadano es un acontecimiento luctuoso y sensible para la Patria, que pierde con él uno de sus hijos más eminentes; y

Que es deber de justicia honrar el recuerdo de los buenos ciudadanos.

DECRETA:

Artículo 1º Se lamenta el fallecimiento de don Federico Boyd, Prócer de la Independencia de Panamá y hombre público de elevadas virtudes, como un acontecimiento infansto para la República.

Artículo 2º La vida pública de este ilustre ciudadano, digna de la gratitud y del recuerdo de sus compatriotas, se recomienda como ejemplo que debe ser imitado por la posteridad.

Artículo 3º En señal de duelo nacional se mantendrá izada a media asta durante ocho días, la Bandera de la República en todos los edificios públicos.

Artículo 4º El Gobierno de Panamá atenderá al transporte del cadáver de don Federico Boyd hasta esta ciudad, y una vez aquí, se le harán los honores oficiales que requiere su alto rango.

Todos los gastos que se ocasionen con los funerales de don Federico Boyd, serán sufragados por el Tesoro Nacional.

Artículo 5º Un ejemplar auténtico de este Decreto será puesto, con nota de estilo, en manos de los hijos del ilustre difunto.

Comuníquese y publíquese

Dado en Panamá, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR PANAMEÑO ACREDITADO EN EL EXTERIOR

Alemania.

Hans Horn, Cónsul, Landhausstr., 36.

Berlin.—Franck Eckelmann, Vicecónsul, Tiergartenstrasse, 26a.

Dresden, Sajonia.—Dr. Adolfo Shoenis, Cónsul.

Hamburgo.—Camilo A. Porras, Cónsul General, Steinstrasse 147, con jurisdicción en Austria y Hungría.

Emilio Pontt, Vicecónsul, Fieschmarkt, 11.

August Adrián, Canciller.

Leipzig.—Dr. Otto Lutz, Cónsul.

München, Baviera.—Dr. Enrico Castelli, Cónsul, Agnesstrasse, 69.

Y. von Muller-Gnadeneck, Vicecónsul.

Wiesbaden.—Theodore de Streithberg, Cónsul, Nerotal, 30, con jurisdicción en Francfort-sur-Mein y Mayence.

Argentina.

Buenos Aires.—Dr. Pablo Oseamón, Cónsul General, Bolívar, 1327.

Arturo B. Carraza, Vicecónsul.

Bélgica.

Amberes.—Alejandro de Alba, Cónsul, Rue de Jesús, 14.

Bruselas.—Edgar Pierre Jean Mathot, Cónsul, Ave. de la Brabanconne, 29.

Luis Bosman, Vicecónsul.

Charleroi.—Paul Moriamne, Vicecónsul.

Gante.—George Schaetsaert, Cónsul, 10, Rue des Chasseurs.

Namur.—George Pirson, Vicecónsul.

Bolivia.

La Paz.—Federico Bernaldes, Cónsul, Casilla 52a.

Potosí.—John Meek, Cónsul.

Brasil.

Río Janeiro.—Theodore L. Meneses, Cónsul, Caixa Correio, 1015.

Carlos J. Méndez, Vicecónsul, Caixa Postal, 2196.

San Pablo.—Samuel Neves, Cónsul.

Checoslovaquia.

El Cónsul General en Hamburgo tiene jurisdicción en toda la República.

Praga.—Guillermo Bardy, Cónsul.

Chile.

Antofagasta.—Eduardo Alfaro Hawes, Cónsul, Apartado 500.

Iquique.—Edwin Henry Lamare, Cónsul, Casilla 725.

Santiago.—Alberto Villegas, Cónsul, Casilla 877.

Humberto Grey Silva, Vicecónsul.

Valparaíso.—Rea Hanna, Cónsul General, Casilla 439.

Alejandro Alfaro Hawes, Vicecónsul.

Cuba.

Cienfuegos.—Juan Silva y Fernández, Cónsul, San Fernando, 139.

Habana.—José A. Benítez, Cónsul General, Lonja del Comercio, 206.

Carlos Ardevin Ruiz, Cónsul.

Juan A. Pumariega, Vicecónsul.

Santiago.—Daniel Gramatjez Sanaó, Cónsul.

China.

Cantón.—Alberto G. de Alba, Cónsul General.

Dinamarca.

Copenhague.—J. C. Poulsen, Cónsul General, Conjevej, 102.

República Dominicana.

Santo Domingo.—Arturo J. Pelleranc Alfau, Cónsul.

Fernando Escobar H., Encargado del Consulado, Apartado N° 7.

España.

Alcoy.—Miguel Payá Pérez, Vicecónsul, San José, 24, bajos.

Alicante.—A. Manuel Prytz y Antoinne, Cónsul, San Fernando, 39.

Almería.—José Galetti Sirvent, Cónsul, Plaza de Bermúdez, N° 6.

Batájoz.—Antonio del Solar y Taborda, Cónsul.

Barcelona.—Dr. Ezenor Hazera, Cónsul General, Calle de Valencia, 234-1º.

Enrique Torres Manuel, Cónsul.

Vicente Villalta, Vicecónsul.

Carlos Callizo, Canciller.

Bilbao.—Edmundo Couto, Cónsul, Buenos Aires, 19.

Benedicto Salazar, Vicecónsul.

Nicolás Ortiz de Zárate, Canciller.

Castellón de la Palma.—José Simón Hernández, Vicecónsul, Calle Alfoza, 69.

Cádiz.—Guillermo J. Villaverde, Cónsul, Sagasta, 29.

Enrique Villaverde y Cortés, Vicecónsul.

Ferrol.—Luis Aleferán Conde, Cónsul, Calle Real, 29-1º.

Manuel de Soto Caberta, Vicecónsul.

Gijón.—Manuel Suárez Llano, Cónsul, Calle Casimiro Velasco, 18-2º.

Granada.—Guillermo Raigón Gómez, Cónsul, Acera del Casino, 31-33-25.

Huelva.—Juan Obando de Benito, Cónsul, Joaquín Costa, No. 4-2º.

Jerez de la Frontera.—José L. Chamorro y Latorre, Cónsul.

La Coruña.—Manuel Federico Gómez, Vicecónsul.

Las Palmas (Gran Canaria).—Alfonso Lisón Lorenzo, Cónsul.

Málaga.—Diego Hidalgo, Cónsul, Noquera 12 y 14.

César de Burgos y Oms, Vicecónsul, Barroso 8 y 10.

Madrid.—Francisco Terol Santana, Cónsul General, Fernán González 17 Dup. 2º derecha.

Manuel Tercero y Acosta, Cónsul.

Palma de Mallorca.—Luis Karakadzer Fermonde, Cónsul, Conquistador 42.

Sevilla.—Saúl G. de Paredes, Cónsul, Méndez Núñez, 12.

Juan A. Susto, Vicecónsul.

Santander.—Severiano Gómez y Gómez, Vicecónsul, Arcos de Botín, 2.

Santa Cruz de la Palma.—Manuel A. Rodríguez, Cónsul, O'Galy, 24.

José Duque Méndez, Agente Consular.

San Sebastián.—Miguel de Legarra y Osés, Cónsul, Pedro de Egaña 7, bajos.

Julio Parra Figueroa, Cónsul.

Santa Cruz de Tenerife.—Julio Harisson, Cónsul, Villalba Hervás, 5.

Tarragona.—Juan Solé y Granel, Cónsul, Rambla de San Juan, 27.

Valencia.—Julio Parra Grajales, Cónsul General, Peris y Valero, 40-2º.

Julio Parra Figueroa, Vicecónsul.

Vigo y Pontevedra.—Javier Puig, Cónsul, Urzaiz, 40-2º.

Zaragoza.—Francisco Hidalgo, Cónsul, Pinos, 29.

Estados Unidos de América y posesiones.

Aguadilla, Puerto Rico.—Jorge Silva Sapia, Cónsul.

Atlanta, Ga.—Ino. Ashley Jones, Cónsul.

Baltimore, Mld.—Francis W. Burr, Cónsul.

W. F. Volmerhans, Vicecónsul, Room 505, Maryland, Casualty Tower Building.

Boston, Mass.—Aristides Linera, Cónsul.

Alfredo R. Shrigley, Vicecónsul, Tremont St. 73.

Chicago, Il.—Antonio Navarro E., Vicecónsul, 464 Peoples Gas Building, 122 Michigan Avenue.

Denver, Colo.—Dr. Edwin L. Apperson, Cónsul, 756, Metropolitan Building.

Detroit, Mich.—Louis James Rosemberg, Cónsul.

Galveston, Texas.—A. A. Van Alstyne, Cónsul.

Gulport, Miss.—Max Rowland, Cónsul.

Honolulu, Hawai.—A. Márquez, Cónsul, 1923, Wilder Ave.

Hilo, Hawai.—J. P. Guard, Cónsul.

Kansas City.—Loren O. Booram, Cónsul, 431, Scarrit Building.

Los Angeles, Cal.—Dr. José S. Sáenz, Cónsul, 1827, West 21st St.

Evaristo Rodríguez y Pacheco, Canciller.

Lexington, Ky.—George Hamilton, Cónsul.

Mobile, Ala.—A. H. Diaz, Vicecónsul, 5-6, Peoples Bank Bldg.

New York.

Antenor Quinzada, Vicecónsul.

Gonzalo López Fábrega, Canciller.

Camilo de la Guardia Jr., Canciller.

Carlos Carbone Jr., Vicecónsul.

New Orleans.—Ernesto Brin, Cónsul General, 695 Commercial Place.

Rodolfo Chiari Jr., Canciller.

José Vicente Delgado, Canciller.

Norfolk, Va.—John D. Leitch, Cónsul, 508 Saboard National Bank Building.

New Port News, Va.—W. E. Barret, Vicecónsul.

Pensilvania, Pa.—Sydney Andley Coote, Cónsul.

Pensacola, Fla.—Leopoldo J. Castellanos, Cónsul.

Port Arthur, Texas.—W. H. Gilliland, Cónsul, 408-4th Street.

Ponce, Puerto Rico.—Manuel de J. Vidal, Cónsul, Box 619.

San Francisco, Cal.—Demetrio Korsi, Cónsul, 235 Montgomery St., Russ Building.

José E. de Icaza, Vicecónsul.

Seattle, Wash.—Adolfo Bracons, Cónsul, Pioneer Building, 602.

San Juan, Puerto Rico.—Charles Veré, Cónsul, Box 223.

St. Louis, Miss.—Ernesto B. Filsinger, Cónsul.

Silver City.—Adriano Robles, Cónsul.

Fort Worth, Texas.—L. F. Rogers, Cónsul, P. O. Box 273.

St. Thomas, Islas Virgenes.—Isaac Parewensky, Cónsul, Box 62.

Tampa (Florida).—Dr. Luis de Roux, Cónsul.

Ecuador.

Bahía de Caraquez.—Alberto Santos, Cónsul.

Guayaquil.—Guillermo García de Pa-redes, Cónsul General, Casilla 235.

Miguel Cuelón, Cónsul.

Dámaso Peñañel V., Vicecónsul.

Quito.—Enrique Gaugotena Jijón, Cónsul.

El Salvador.

La Unión.—E. A. Westin, Vicecónsul.

San Salvador.—Allan Lindo, Cónsul General.

E. E. Prince, Cónsul (interino).

San Miguel.—Joaquín C. Paz, Vicecónsul, Barrio de la Merced.

Francia.

Argel, Argelia.—Etienne Marie Guilie, Cónsul, Villa Taboga, 10 Rue de Alberto Vincent Guille, Canciller.

Picardie.

Burdeos.—Demetrio A. Porras, Cónsul General, Cours de Gourgues, 9.

Charles Dupir, Cónsul, Quai des Chartreux, 74.

Alberto Suppervielle Sampaerre, Vicecónsul.

Boulogne.—Jean Soubitez, Cónsul, 47, Rue Saint-Marc.

Bezancon.—Louis René Marie Sautot, Vicecónsul, 31, Grand Rue.

Cherburgo.—Luis Edoard Henri Bourguignon, Cónsul.

Dunkerque.—Félix Eugene Coquele, Cónsul, 15, Rue du Magasin General.

Dijón.—Maurice Pollack, Vicecónsul.

Feignies (Norte).—Gustave Bantegnie, Vicecónsul, Rue des Usines No. 1.

Port de France, Martinica.—Roger Gouye, Cónsul, 25, Rue Gallieni.

El Havre.—Fernando Robles, Cónsul, 58, rue Jules Lecccone.

Louis Edoard Alexandre Gattiker, Vicecónsul.

Lyon.—Leon Robert, Cónsul, 15, Rue Constantine.

Lille.—Albert Adolphe Hanus de Favreuil, Cónsul, 39, Rue Jeanne d'Arc.

La Rochelle.—Gustave Cunaud, Vicecónsul, 53, Rue St. Yon.

Niza.—Isodore Sieglar Pascal de Falticeni, Cónsul, 6, Rue de Congres.

Marsella.—Jean Baptista, Joseph Herouin, Cónsul, 8, Rue Haxo.

Julian Dandús y Prada, Canciller.

Ay-Marne.—René Francois Lallier, Cónsul, 16, Rue Jeanson.

París.—Ernesto Huertematte, Cónsul, 70, Rue Cardinet.

St. Nazaire.—César Flores Blanco, Vicecónsul, 5, Rue Amiral Courbet.

Finlandia.

Helsingford.—Rudolf Ray, Cónsul.

Gran Bretaña y dominios.

Birmingham.—S. S. Sauri, Cónsul, 17, Newhall Hill.

Bellice, (British Honduras).—L. E. Cuevas, Cónsul, Box 31.

Brisbane, (Australia).—Thomas Frank Maxon, Cónsul, 399, Queen Street.

Barbados.—Valdemar Hanschel, Vicecónsul.

Bristol.—Antonio Moreno Valenzuela, Agente Consular.

Calcuta, India.—Bienvenido Martínez y Montealban, Cónsul, 13/2, Government Place East.

Cardiff.—Alfred J. Bovey, Cónsul.

Dublin, Irlanda.—Thomas J. Owens, Cónsul.

Halifax, N. S. Canadá.—William A. Black, Cónsul, Box 539.

Hong Kong.—Alberto G. de Alba, Cónsul.

Kingston, Ja.—Adolfo A. Jiménez, Cónsul General, Church St., N° 15.

Alfredo Miller, Vicecónsul, 81 B. King St.

Germán Gil Guardia Jaén, Canciller.

Liverpool.—Enrique Ruiz Vernacci, Cónsul General, Cooper's Building.

Miguel Diaz, Vicecónsul.

Carlos F. Salinas, Canciller.

Londres.—Horacio Fábrega, Cónsul, a. l., 232 M'finsbury Pavement House.

Dr. C. J. Dumbar Mc Connell, Vicecónsul.

Eduardo Stagg, Vicecónsul.

Manchester.—Francis Isaac, Cónsul.

Melbourne, (Australia).—Edwin Phillips, Cónsul, 263, Flinders St.

Montreal, (Canadá).—Napoleón Te-trault, Cónsul, 9, Bevedirs Road.

Nottingham.—Henry W. Knabe, Cónsul.

Malta.—John Ellis, Cónsul.

New Castle, (N. S. W.).—M. S. Gundelach, Cónsul.

New Castle, (On Tyne).—J. T. Weidner, Vicecónsul.

Southampton.—Juan Vallarino, Cónsul, 72, Elsham Road, Londres.

St. Johns, (Newfoundland).—A. E. Hichman, Cónsul, Box 904.

Swansea.—Alfredo Rhode, Vicecónsul.

Toronto, (Canadá).—J. E. Thompson, Cónsul, 118, Bay St.

Trinidad, (Port of Spain).—Alexander Pettigrew Smith, Cónsul.

Vancouver, (Canadá).—M. P. Morris, Cónsul, 405, Mercantile Building.

Guatemala.

Guatemala.—Carlos Galluser, Cónsul General.

Ronald Galluser, Vicecónsul.

Holanda.

Amsterdam.—H. W. Meyer, Cónsul General, Singel 114.

Max. R. Núñez, Cónsul, N. Z. Voorburgwol, 232.

J. J. Brujon, Agente Consular.

Curacao.—Elías Penso Delvalle, Cónsul, Calle del Comercio, 23.

Rotterdam.—G. de Koster, Cónsul, Kolkade, 6.

Haití.

Gonaives.—William Wool, Agente Consular.

Jacmel.—Naeva Boncard, Agente Consular.

Les Cayes.—William Bonnefil, Cónsul.

Puerto Principe.—Novil Saint Cyr, Cónsul General, 1232, Ave. Gregoire.

Honduras.

Tegucigalpa.—Samuel Laines, Cónsul.

Hungria.

El Cónsul General de Hamburgo tiene jurisdicción en Hungría.

Budapest.

Italia.

Bologna.—Luigi Suetta, Vicecónsul, Via Cesare Battisti, 33.

Bari.—Gaetano Strozziata, Cónsul, Calle Dante Alighieri, 47.

Nicolás Mira, Canciller.

Catania.—Carlos A. Ali, Cónsul, Via Teatro Massimo, 2-4.

Silvio Ali, Canciller.

Civitavecchia.—Nello Mettini, Cónsul.

Chiavari.—Virgilio Giorgi, Cónsul, Villa Giorgi.

Florenzia.—Achille Armiconi, Cónsul, Via de la Colonia, 5.

Génova.—Julio Guardia V., Cónsul General, Casella Portale, 130.

Silvio Lai Ragonere, Vicecónsul, Via San Lorenzo, 29, p. l.

Rubén Villaláz, Canciller.

Liorna.—Karl Gori, Cónsul, Via del Porticciolo, 1° P. P.

Milán.—Camilo Canali, Cónsul, Via Monte Napoleone, 45.

Ulises Barrafini, Vicecónsul.

Messina.—Antonio Ali, Cónsul, Via Lungo Zecca.

Giovani Ali, Canciller.

Nápoles.—Giovanni Batista di Mauro, Cónsul, Corso Umberto, 1° N° 23.

Roma.—Ferdinando Partini, Cónsul, Corso Umberto, 1°, 337.

Spezia.—Giuseppe Mosconi, Vicecónsul, Via Decca di Genova, 7.

Trieste.—Alfredo Menotti, Cónsul.

Turin.—Stefano Cermelli, Cónsul, Via XX Settembre, 54.

Pietro Felice Rolla, Vicecónsul.

Venecia.—Giorgio Pardo, Cónsul, S. Maria Formosa, Calle Pinelli.

México.

Yokohama.—Jorge Tulio Royo, Cónsul.

Kobe.—Jorge Tulio Royo, Cónsul.

Liberia.

Monrovia.—Nugent H. Gibson, Cónsul, 347, Board St.

Mezico.

Acapulco.—Nicolás R. Uruñuela, Cónsul, Apartado N° 8.

México. D. F.—José Ignacio Icaza, Cónsul General, Rosales 12.

Fernando Diaz Duffo, Vicecónsul.

Rafael Santos Aguilera, Canciller.

Querétaro.—Miguel Alemán, Cónsul, con jurisdicción en las estados de Hidalgo y Guajuato.

Tampico.—Andrés Jáuregui, Vicecónsul.

Veraacruz.—Rafael Aréchaga Ceballos, Vicecónsul, Apartado 77.

Nicaragua.

Corinto.—Juan Prieto, Cónsul.

León.—Aristides Hazera, Cónsul.

Managua.—Ramón Morales, Cónsul.

Leopoldo Pasos, Vicecónsul.

San Juan del Sur.—E. Ramírez, Cónsul.

Noruega.

Cristania.—A. Norgreen, Cónsul, Kongene Gd., 93.

Portugal y colonias.

Beira.—Alfredo Graca, Cónsul, P. O. Box 98.

San Miguel.—Américo de Cunha, Vicecónsul.

Horta.—Carlos A. da S. Pinheiro, Vicecónsul.

Isla Flores.—Manuel Pedro López, Cónsul.

Isla Pico.—Antonio Homen da Costa, Cónsul.

Isla Fayal.—Federico Rodrigo Labascas, Cónsul.

Lisboa.—E. H. de Moser, Cónsul, 42, Rua de Sao Nicolau.

Mossamedes, (Africa Occidental).—Juan Diaz Costa, Cónsul.

Oporto.—Francisco da Cunha Ramalho Ortiga, Cónsul, Rua das Carmelitas, 102.

Punta del Sol, (Isla Madeira).—Clemente de Freitas de Silva, Cónsul.

Sines.—Alberto P. Bigas, Vicecónsul.

San Vicente, (Cabo Verde).—Roberto Duarte da Silva, Cónsul.

Tavira.—J. A. Contreiras, Cónsul, Calle Dr. Miguel Bombarda.

Perú.

Arequipa.—Manuel L. Aguirre, Cónsul.

Eten.—L. Montero y Tirado, Cónsul.

Ilo.—Juan P. Vázquez, Cónsul.

Lima.—Leopoldo Arosemena, Cónsul General, Correos 150, altos.

Mollendo.—Abel Méndez, Cónsul.

Paita.—F. R. Bolognani, Cónsul, Apartado N° 27.

Pisco.—E. Vargas Sariago, Cónsul.

Pacasmayo.—Ulises Navarro, Cónsul.

Fiura.—Alfredo E. Paillete, Cónsul.

Salaverry.—Alfredo León, Vicecónsul.

Suiza.

Lausenne.—Enrique Stagg, Cónsul, Ave. de la Harpe, 5.

Surich.—José Kunzli, Cónsul General, Brandschenkesteig, N° 14.

Edgar Kunzli, Vicecónsul.

Suecia.

Gotemburgo.—C. M. Claesson, Cónsul.

Stockolmo.—Harry Wennberg, Vicecónsul.

Uruguay.

Montevideo.—Adolfo Alonso Martínez, Cónsul, Calle Juan Carlos Gómez, 1427.

Venezuela.

Barcelona.—Juan J. Aldrey, Cónsul.

Caracas.—Armando Capriles, Cónsul.

Aldices Ayala L., Vicecónsul.

Carúpano.—Juan J. Orsini, Cónsul.

La Guaira.—Johan Ernest, Cónsul.

Coro.—Isaac de Lima, Cónsul.

Puerto Cabello.—Juan Leefmans, Cónsul, Calle del Comercio, 46.

Paraguay.

Asunción.—Arsenio López De Coud, Cónsul.

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR EXTRANJERO
ACREDITADO EN LA REPUBLICA DE
PANAMA

PANAMA

Alemania.

Ernest Newmann, Cónsul, Avenida B,
Apartado 126.

Argentina.

Bélgica.

Julio Heurtematte, Cónsul. (Los Cónsules Belgas tienen la representación consular del Ducado de Luxemburgo).

Bolivia.

Samuel Boyd, Cónsul General.
Dr. Jorge E. Boyd, Vicecónsul a. i.

Brasil.

J. D. Arias F., (Reconocido provisionalmente como Cónsul.)

Chile.

Carlos Edwards Vives, Cónsul General.

Ramón Arias Feraud Jr., Agente Consular.

China.

Chang Kwo Wai, Cónsul General.
Y. S. Lu, Vicecónsul.

Dinamarca.

Jacob Ley Maduro, Cónsul, Avenida A., N° 59.

Ecuador.

Colón Eloy Alfaro, Cónsul General.

El Salvador.

Ernesto A. Boyd, Cónsul General, Calle 5ª, número 32.

Estados Unidos de América.

George Orr, Cónsul, Avenida Central y Calle H.
Henry D. Myers, Vicecónsul.

España.

Luis San Simón y Ortega, Vicecónsul.

Finlandia.

Ramón Arias F., Cónsul.

Francia.

Gran Bretaña.

Reginald Keith Jopson, Vicecónsul.
E. S. Humber, Procónsul.

Guatemala.

J. F. Arango, Cónsul General, (Decano).

Grecia.

Ramón Arias F., Cónsul.

Holanda.

David M. Sasso, Cónsul General.

Honduras.

Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.

Juan Fco. Arias, Cónsul.

Italia.

Ludovico Delpiano, Encargado del Consulado.

Japón.

Kisaku Ichikawa, Cónsul, Bella Vista, Teléfono 304.

Minuro Takata, Secretario.

Kokutaro Nagumo, Secretario.

México.

Baldomero Méndez, Vicecónsul.

Nicaragua.

Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.

Juan Francisco Arias, Cónsul.

Noruega.

Tomás H. Jácome, Cónsul.

Portugal.

José Agustín Arango, Cónsul.
Esteban Durán Amat, Vicecónsul.

Paraguay.

Juan Brin, Cónsul General.

Perú.

Julio C. Piedra, Encargado del Consulado General.

Alberto B. de Obarrio, Agente Consular.

República Dominicana.

Mauricio Benjamín Fidanque, Cónsul.

Suecia.

B. Malo, Cónsul.

Suiza.

José Misteli, Cónsul.
Alberto Antenén, Calçiller.

COLON

Alemania.

Max Freundlich, Cónsul.

Bélgica.

J. J. Henríquez, Vicecónsul.

Bolivia.

Luis F. Muñoz, Cónsul.

Cuba.

José Domínguez Romay, Cónsul.

Chile.

Vicente Delgado, Cónsul a. i.

Dinamarca.

J. B. Bierhondy, Vicecónsul.

Estados Unidos de América.

Julius D. Dreher, Cónsul.
Onin G. Loren, Vicecónsul.

Ecuador.

Ricaurte Zaval, Cónsul.

España.

Francisco Andrade Polanco, Cónsul.

Francia.

Louis Angelini, Gerente de Cancillería.

Gran Bretaña.

Haglo Alex. Ford, Cónsul.

Ernest Alexander de Comean, Vicecónsul.

Lincoln Delgado, Procónsul.

Guatemala.

Vicente Delgado, Cónsul.

Haití.

Hilario V. Seixas, Cónsul General.

Joshua Jesurum Henríquez, Vicecónsul.

Holanda.

J. J. Ecker, Cónsul.

Honduras.

Ramón García de Paredes Jr., Vicecónsul.

Italia.

Miguel Papio, Agente Consular.

México.

Edmundo L. Aragón, Cónsul.

Inocencio Galindo, Vicecónsul.

Nicaragua.

Roberto Feuillebois, Cónsul.

Noruega.

D. S. Webster, Cónsul.

Perú.

Julio J. Mejía, Cónsul.

Portugal.

Rubén S. Arcia, Cónsul.

Ofilio Hazera, Vicecónsul, (Reside en Panamá).

Suecia.

J. J. Ecker, Vicecónsul.

República Dominicana.

José M. Fidanque, Vicecónsul.

Venezuela.

Carlos Elías Villanueva, Cónsul General.

Estados Unidos.

Wiley Mc Master Denby, Cónsul.

Gran Bretaña.

William H. Ponton, Vicecónsul.

BOCAS DEL TORO

Alemania.

Carl Friese, Cónsul.

Nicaragua.

Salomón H. Conoan, Cónsul.

Portugal.

E. C. Mc Farland, Vicecónsul.

DAVID

España.

Emilio Olave, Vicecónsul.

Francia.

Eugenio Loeffler, Vicecónsul.

SANTIAGO DE VERAGUAS

España.

Julio Sierra Muñoz, Vicecónsul.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO GONZÁLEZ

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así

Por un año, B. 6.00; por seis meses B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00, el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B. 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre tierras nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO DE LICITACION

(COMPRAS)

Hasta las tres (3) p. m. en punto del día treinta (30) del mes de Mayo del presente año, se recibirán propuestas en la Oficina del Jefe de Materiales y Compras, para el suministro de materiales de teléfonos.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado correspondiente y acompañarlas con el recibo que acredite que se ha hecho el depósito de diez (10%) por ciento sobre el valor de la propuesta, a favor del Secretario de Hacienda y Tesoro.

El pliego de especificaciones y cualquier otra información puede consultarse en la Oficina del Jefe de Materiales y Compras, todos los días hábiles en las horas de despacho.

La adjudicación que haga el Jefe de Materiales y Compras será de carácter provisional y necesitará por consiguiente para su validez la aprobación del Poder Ejecutivo.

Son condiciones de esta compra todas aquellas que establece la Ley N° 1917 en su artículo 94.

CHARLES L. STOCKELBERG,

Jefe de Materiales y Compras.

EDICTOS

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos,

HACE SABER:

Que en poder del señor Amador Ponce, natural y vecino de este Municipio se encuentra depositado un caballo de color bayo-claro, tamaño pequeño y marcado a fuego así:

(D)

Que dicho animal lo denuncia como bien mostrenco, por no encontrarse dueño conocido y que hace más de un mes que pasta en el lugar denominado Buena Vista. Este Despacho, de acuerdo con lo establecido en el Código Administrativo en sus artículos 1600 y 1601, dispone fijar el presente edicto, en el lugar más visible de esta Oficina y enviar su copia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, con advertencia de que si no se presenta el respectivo dueño dentro de los treinta días, se rematará por el Tesorero Municipal.

Este edicto se fija hoy, doce de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

A. de Gracia Jr.

30 vs.—2.

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Capira,

HACE SABER:

Que en poder de la señora Margarita Aguilar se encuentra depositada una vaca, amarilla reblanquilla, sarda, sin ninguna marca a fuego ni señal de sangre, con una mancha blanca en la frente.

Dicho animal fue denunciado en este Despacho por el señor Personero Municipal, como bien sin dueño conocido, por haberla encontrado pastando en sus sementeras situadas en el lugar denominado «La Gallinaza» de esta jurisdicción.

Para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría y en los lugares más concurridos de esta localidad.

Copia de este aviso se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días.

Si vencido los cuales, no se presenta ningún reclamo, se procederá a la venta del referido semoviente en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Capira, Mayo 12 de 1924.

El Alcalde,

ECSEBIO ORTEGA.

El Secretario,

Eloy E. Bazo.

30 vs.—3

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Calobre.

HACE SABER:

Que en poder del señor Antonio Castillo, vecino de este Distrito, se halla depositada una vaca de segunda talla color amarillo pálido, sin señal de sangre, marcada a fuego en el lado derecho así: NB y en el lado izquierdo así: NP-RAI-7; la cual se encontraba pastando hace más de un año en el lugar denominado «El Irundés», sin que se le haya conocido dueño alguno, a pesar de las averiguaciones que se han hecho.

Dicha vaca ha sido denunciada como bien vacante y para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los más visibles de la localidad; y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que el que crea con derecho a dicho animal, se presente a reclamarlo dentro del término señalado; vencido el cual, se le dará cumplimiento a la parte final del artículo 1601 citado rematándose en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Calobre, 8 de Mayo de 1924.

El Alcalde,

DEMETRIO VÁSQUEZ.

El Secretario,

Pablo E. González.

30 vs.—3

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje,

HACE SABER:

1º Que en poder del señor Ambrosio Arauz, en su potrero de El Veladero, se encuentra depositado un novillo amarillo-negrito, como de tres años de edad, señalado en una oreja con una pequeña moeiza encima y marcado a sangre con este ferrete:

(T)

2º Que el novillo descrito ha sido denunciado y presentado al Despacho por el mismo señor Arauz como bien mostrenco por haberse introducido en sus propiedades desde hace algún tiempo y no ha podido averiguar quién sea el dueño, no obstante las muchas diligencias que ha hecho al respecto.

Para que sirva de formal notificación a quien quiera que se crea con derecho a él y lo haga valer en tiempo, se fija el presente edicto en este Despacho por 30 días y copia se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Alanje, Mayo 6 de 1924.

El Alcalde,

M. J. ARAUZ.

El Secretario,

Teodosio Rodríguez.

30 vs.—3.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Cañazas,

HACE SABER.

Que en poder del señor Pedro Juan Aguilar, se encuentra depositado un caballo colorado, de regular tamaño, marcado a sangre con un piquete en cada oreja, y a fuego así:

M R A.

Este animal ha sido denunciado como bien sin dueño conocido, por el mismo señor Pedro Juan Aguilar, porque se encontraba pastando en el lugar de «El Zapotal», en este Distrito.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código

Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía, en los lugares más concurridos de esta población y un ejemplar se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días para que todo aquél que se crea con derecho a dicho semoviente, se presente a reclamarlo en tiempo oportuno.

Cañazas, Abril 25 de 1924.

El Alcalde,

FRANCISCO ARROCHA S.

El Secretario,

Rubén D. de la Rosa.

30 vs.—12

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Chale Chong, se encuentra depositado un toro sin dueño conocido, de color hoso blanco, casi blanco marcado a fuego con el hierro que en seguida se dibuja: A C. Dicho animal fue denunciado por el señor Antibal Mendoza, por encontrarse pastando hace varios años en el lugar del Hato de la Virgen de esta comprensión.

El que se creyere dueño del referido animal, lo hará valer dentro del término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601, del Código Administrativo, pasados los cuales será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Copia de este aviso se envía al señor Gobernador de la Provincia para que por su conducto sea publicado en la GACETA OFICIAL.

La Pintada, Marzo 24 de 1924.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES.

El Secretario,

T. Arosemena P.

30 vs.—19

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Ocú,

Al público,

HACE SABER.

Que en poder del señor Mateo Castillero R., de esta vecindad, se encuentra depositado un caballo colorado (sic) amarillo, tamaño pequeño, como de 8 años de edad y marcado en la púlpula del lado de montar, con el siguiente ferrete:

R. G.

Dicho animal se encuentra vagando desde hace tres años, sin conocerse dueño, en los lugares de Guindavala, Quebrada del Hato y Los Mitres, según denuncia presentado a este Despacho por el mismo señor Mateo Castillero R.

Y para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de este Despacho y en los más concurridos de la localidad, y una copia se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días hábiles, vencido el cual, y no presentándose nadie en debida forma a hacer la reclamación, se rematará en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Ocú, Abril 9 de 1924.

El Alcalde,

BERSKY S.

El Secretario,

N. Mirones A.

30 vs.—22

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Penonomé.

Al público.

HACE SABER.

Que en poder del señor Manuel María Grimaldo F. se encuentra depositado un toro de dos años de edad, hozco, marcado a fuego con estos dos hierros:

B. Y

el primero en el costillar izquierdo, y el segundo en el anca del mismo lado y trozo en ambas orejas, el cual ha sido denunciado ante este Despacho por el señor Julián Silva como bien sin dueño conocido, que pastaba en el lugar de Marica Abajo, de esta jurisdicción; y en plaza a la vez a los dueños e interesados, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos.

Si vencido el término indicado, no comprobare ninguna persona ser de su pertenencia, se procederá a su venta en almoneda pública, conforme lo ordena el artículo 1601 del Código Administrativo.

Penonomé, Marzo 29 de 1924.

El Alcalde,

JOSÉ P. RODRÍGUEZ.

El Secretario,

J. S. Quirós.

30 vs.—24

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos.

Al público.

HACE SABER.

Que en poder del señor Miguel Caballero, natural y vecino de este Municipio, se encuentra depositado un caballo color bayo-tostado, marcado a fuego así:

S. ef

con las dos orejas en la punta rajadas. Que dicho animal lo tiene en su poder hace mes y medio y que le fue entregado por el señor Montecor en calidad de Alcalde en este Distrito, y que apesar de solicitar informaciones, hasta hoy no ha podido adquirirla.

En vista de esto, este Despacho, atendiendo a lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, resuelve fijar el presente edicto en el lugar más público de esta Oficina y enviar una copia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término de treinta días hábiles que señala la ley, será rematado por el Tesorero Municipal del Distrito.

Este edicto se fija hoy, 3 de Abril de 1924.

El Alcalde,

VIANOS BELLIDO.

El Secretario,

A. de Gracia Jr.

30 vs.—26

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Santiago.

HACE SABER.

Que en poder del señor Leopoldo E. Fábrega, vecino de esta ciudad, se encuentra depositado un caballo colorado, de regular tamaño, marcado a fuego en la púlpula y paleta del lado izquierdo así: (SB), y en la paleta derecha, así: (24), con ambas patas delanteras blancas, y una franja del mismo color en la frente; cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por hallarse vagando sin dueño co-

nocido, hace más de un año por dos hermanos denominados «Palo Verde», comprensión del campo de «Capellanta» en esta jurisdicción.

Y para que todo el que se crea con derecho al referido semoviente lo haga valer dentro del término de treinta días, se publica este aviso en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si así no se hiciera, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la parte final del artículo 1601 del Código Administrativo.

Santiago, Marzo 26 de 1924.

El Alcalde,

IGNACIO DE L. VALDÉS.

El Secretario,

30 vs.—29

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Santiago,

HACE SABER.

Que en poder del señor Hermenegildo Carrera, vecino de esta ciudad se encuentra depositado un caballo rosillo, de regular tamaño, marcado a fuego en la púlpula de la paleta izquierda, así: (RB), cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por hallarse vagando sin dueño conocido hace más de un año, por los hermanos denominados «Palo Verde», comprensión del campo de «Capellanta» en esta jurisdicción.

Y para que todo el que se considere con derecho al referido semoviente lo haga valer dentro del término de treinta días, se publica este aviso en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si así no se hiciera, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la parte final del artículo 1601 del Código Administrativo.

Santiago, Marzo 26 de 1924.

El Alcalde,

IGNACIO DE L. VALDÉS.

El Secretario,

30 vs.—29

AVISO

El infrascrito Alcalde del Distrito Municipal de Ocú,

HACE SABER.

Que en poder del señor José María Villarreal V., vecino de este Distrito, se encuentra depositado un toro de color amarillo, de segunda talla, sin señal de sangre alguna, y marcado a fuego, así: N, el cual se encontraba pastando, junto con ganados de su propiedad, desde hace cerca de un año y no le conoce ningún dueño, apesar de las investigaciones que se han hecho. Últimamente se introdujo en su potrero de su propiedad denominado Los Mitres, donde se encuentra actualmente.

Dicho toro ha sido denunciado como bien vacante ante este Despacho, por el mismo señor Villarreal V., y para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los más visibles de la localidad, y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que el que se crea con derecho a dicho animal, se presente a reclamarlo en el término señalado, vencido el cual y no habiendo reclamación alguna, se rematará en subasta pública, por el señor Tesorero Municipal.

Ocú, Abril 3 de 1923.

El Alcalde,

BERSKY S.

El Secretario,

N. Mirones A.

30 vs.—30